

## CONVOCATORIA AYUDAS XLVIII CONGRESO NACIONAL SER PARA RESIDENTES

La Sociedad Española de Reumatología convoca **8 AYUDAS PARA RESIDENTES DE REUMATOLOGÍA** destinadas a la presentación de trabajos aceptados en el XLVIII Congreso SER, que tendrá lugar del 10 al 13 de mayo de 2022 en Granada.

### ¿QUÉ CUBRE LA AYUDA?

La Sociedad Española de Reumatología ofrece un paquete completo que incluye:

1. La inscripción al Congreso.
2. La estancia en habitación individual.
3. El viaje de ida y vuelta desde el lugar de residencia (España) a Granada.

Todo ello en el medio de transporte y hotel que designe y contrate la SER. La ayuda, en ningún caso, contemplará una dotación económica.

Se concederá una única ayuda por autor, independientemente del número de trabajos que tenga aceptados como primer firmante; y una por hospital, salvo que no se cubran todas las plazas, que se completarían proporcionalmente por hospital/solicitud hasta completar el número total de ayudas.

Los costes extras derivados de cambios en el plan de viaje o en el alojamiento serán sufragados por el propio solicitante.

### ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OPTAR A UNA AYUDA?

Para optar a una ayuda es imprescindible que el solicitante:

1. Sea socio de la SER, residente de Reumatología en un hospital del territorio nacional.
2. Presente un trabajo desarrollado enteramente o vinculado principalmente a la Unidad de Reumatología en la que esté desarrollando su formación.
3. Disponga de una comunicación aceptada, como primer firmante, en el citado Congreso.

### ¿CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?

Todos los socios que cumplan los requisitos anteriores y deseen optar a una ayuda deberán remitir, EXCLUSIVAMENTE por e-mail, a la dirección [ayudas@ser.es](mailto:ayudas@ser.es), hasta el **20 de marzo de 2022 a las 23:59h (GMT+1)**, la siguiente documentación:

1. Título y autores de la comunicación aceptada, con indicación de las unidades y centros a los que éstos pertenecen.
2. Certificación expedida por el jefe de Reumatología del hospital al que pertenece el solicitante indicando que:
  - a. El solicitante de la ayuda es residente de su Unidad.
  - b. La comunicación aceptada ha sido realizada íntegra o principalmente en la misma.
3. Breve currículum vitae del solicitante (extensión máxima medio folio).

No se atenderán, en ningún caso, las solicitudes que lleguen con posterioridad a la citada fecha o por un medio distinto al establecido.

